

1000-60.6

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1457**  
**28 OCT 2019**

Por medio de la cual se "Adopta la Política de Administración del Riesgo, el Mapa de Riesgos, se adoptan las nuevas políticas de la Administración del Riesgo para la Unidad Central del Valle del Cauca", y se deroga la Resolución No. 936 del 12 de julio de 2016:

**EI RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en su artículo 73 establece "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que en la citada norma se estableció que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia debe contemplar, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que el Decreto 1081 de mayo 26 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Que se hace necesario incorporar y establecer todos los elementos enunciados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, presentado por el DAFP, con el fin de ajustar a la Institución para que este sea eficiente, eficaz y efectivo.

Que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, deroga los Decretos 1826 de 1994, artículos 15 al 23 de la ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

Que la metodología establecida por el DAFP fue objeto de revisión y actualización en el año 2018, y entre otros aspectos, se realiza la articulación con el modelo

2 – Continuación Resolución Rectoral No. **1457**

integrado de planeación y gestión (MIPG) que integra los sistemas de gestión de la calidad y de desarrollo administrativo; se crea un único sistema de gestión articulado con el sistema de control interno, con el fin de entregar a los ciudadanos lo mejor de la gestión y, en consecuencia, producir cambios en las condiciones de vida, mayor valor público en términos de bienestar, prosperidad general y fortalecer la lucha contra la corrupción.

Que en virtud de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.** Adoptar la política de Administración del Riesgo y su estructura para la Unidad Central del Valle del Cauca y el manual de política de administración del riesgo correspondiente, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**ARTÍCULO 2º DIVULGACIÓN.** La Política de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos se divulgarán a todos los funcionarios de la UCEVA, a través de los medios de comunicación, charlas informativas; así como la socialización al interior de cada uno de los procesos.

**ARTÍCULO 3º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución No. 936 del 12 de julio de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tuluá (V) a los **28 OCT 2019**



**JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO**

Rector

Proyectó: Oscar Javier Velásquez Herrera – Jefe de Oficina de Planeación  
Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Vo.Bo. Oficina Jurídica